

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000072**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de octubre del 2022**

Solicitante: **Jonathan**

En atención a su solicitud de información de fecha **12 de octubre del 2022**, la cual dice textualmente: **“Con base en el artículo 6to Constitucional solicito:**

- 1. Nombre del programa o asistencia social de la pensión para personas con discapacidad que daba el gobierno del estado durante la administración de Javier Corral Jurado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.**
- 2. Fecha de inicio y fecha de finalización en la que se estuvo dando la pensión para personas con discapacidad de manera mensual, desde la administración estatal anterior hasta la actualidad.**
- 3. Monto exacto de la pensión para personas con discapacidad.**
- 4. Total de los beneficiarios de la pensión para personas con discapacidad en Chihuahua.**
- 5. Total de beneficiarios de la pensión para personas con discapacidad en el Municipio de Juárez.**
- 6. Del total anterior, cuantas pensiones correspondían a madres de niñas y niños con discapacidad en el municipio de Juárez.**
- 7. Lista de los municipios, zonas serranas, villas, ciudades en donde se aplicaba la pensión para personas con discapacidad.**
- 8. Nombre de la partida presupuestal de donde salían los recursos para la pensión de personas con discapacidad.**
- 9. Presupuesto total anual para dichas pensiones desde el inicio del programa hasta su fin.**
- 10. Razones por las que dejaron de dar la pensión para personas con discapacidad.**
- 11. En medios de comunicación el jefe de programas sociales de la subsecretaría de Desarrollo Humano en Juárez declaró que pensiones se**

retiraron debido a que se encontró que los beneficiarios hacían mal uso de los recursos en determinados municipios: solicito se me informe en que municipios y zonas se detectó esto.

12. Cuáles fueron los malos usos de los recursos detectados por parte de los beneficiarios.
13. Cuantos casos documentados o cual es la estadística que avala que se hacían mal uso de los recursos por parte de los beneficiarios de la pensión para personas con discapacidad.
14. Que tipos de apoyos reciben ahora las personas con discapacidad desde que se quitó la pensión.
15. En la actual Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común se dan despensas a las madres de niños con discapacidad y adultos mayores, solicito:
Se me informe de la cantidad total de despensas compradas desde que inició éste programa social en el estado de Chihuahua y cuantas son para el municipio de Juárez.
16. Nombre de las empresas y proveedores de dichas despensas.
17. Partida presupuestal de donde se compran dichas despensas.
18. Lista de productos que contienen las despensas.
19. Costo unitario por cada despensa.
20. Con que periodicidad se entregan estas despensas y cuál es el mecanismo de entrega.” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso

de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, se informa que el nombre del programa o asistencia social de la pensión para personas con discapacidad durante el ejercicio 2018 fue el de "Atención a sujetos prioritarios" y en el ejercicio 2020 fue el de "Apoyo a Personas con Discapacidad".

En cuanto al punto número **2**, se informa que la vigencia de los programas que otorgaron una pensión para personas con discapacidad fueron en los ejercicios 2018 y 2020 respectivamente, del mes de enero a diciembre.

Por lo que respecta al punto número **3**, se informa que el monto de la pensión para personas con discapacidad fue de \$1,343 pesos mensuales.

En relación al punto número **4**, se informa que el total de beneficiarios únicos de la pensión para personas con discapacidad para el año 2018 fue de 3,647 personas y para el año 2020 fue de 5,234 personas.

En cuanto al punto número **5**, se informa que por lo que corresponde al año 2018 no se cuentan con datos desagregados por municipio, mientras que en el año 2020 se tiene un total de 1,530 beneficiarios en el municipio de Juárez.

Por lo que toca al punto número **6**, se informa que de los registros existentes, no es posible determinar a cuantas madres de niñas y niños con discapacidad se atendió en el municipio de Juárez, ya que contabilidad de beneficiarios es en general.

En relación al punto número **7**, se informa que los municipios donde se aplicaba la pensión para personas con discapacidad, esto durante el ejercicio 2020, fue en los 67 municipios pertenecientes al Estado de Chihuahua, especificándose a continuación aquellos de la zona serrana, entre los que se mencionan, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Chinipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matiachi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Temosachi, Urique y Uruachi; cabe señalar que en dicha lista no se incluyen las villas, pues en dichos lugares no se entregan referidos apoyos.

En relación al punto número **8**, se informa que las partidas presupuestales no se describen por algún nombre o denominación si no por una serie, razón por la que a continuación se proporciona aquella que corresponde al recurso para la pensión de personas con discapacidad: 101-5241101001-44106-101-999999-07B-000-10561003-268-1S047A1-C0301-E101T2-18-1110199-00000000.

Por lo que respecta al punto número **9**, se informa que el presupuesto anual para dichas pensiones desde que inició el programa hasta su fin, fue de \$74, 760, 000.00 pesos.

En cuanto al punto número **10**, se informa que la emergencia en salud por parte del COVID-19 provocó que se agudizara la situación económica con el cierre forzoso de empresas y comercios por varios meses, de las cuales muchas tuvieron que recortar gastos, principalmente despidiendo personal. La población de 15 años y más, que es la que tiene acceso a un trabajo remunerado, corresponde el 75.6% de la población total y de ella, el 59.9% corresponde a la Población Económicamente Activa (PEA), definida como personas que se encuentran ocupadas o buscando trabajo de manera activa (desempleo). Por la situación económica y de salud, la PEA se redujo 1.9% con respecto a 2019 y 3.4% con respecto a 2018, reflejando que hay población que dejó de contribuir al ingreso familiar. Adicionalmente, también se incrementó el número de personas que dejó de buscar trabajo al crecer dicha población con respecto al 2019.

También se encontró que en las zonas serranas de nuestro Estado (Moris, Uruachi, Morelos, Ocampo, Urique, Batopilas, Guazapares y Bocoyna) el manejo y uso de las tarjetas se les dificultaba a los beneficiarios, esto debido a que no cuentan con acceso a comercios que manejen el uso de terminales de pago o bien el costo de comisión por el uso de las mismas era elevado.

Motivos principales por los que desde el inicio de la administración Estatal 2016-2021 y siguiendo las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo es que se reestructuró la manera de entregar los apoyos estatales buscando garantizar que las personas más vulnerables de nuestro Estado lo reciban a través de un apoyo alimentario.

En relación al punto número **11**, a continuación se proporciona el listado de los municipios donde se detectó que los beneficiarios hacían mal uso de los recursos:

Ahumada
Aldama
Allende
Aguiles Serdán
Ascensión
Bachíniva
Balleza
Batopilas de Manuel Gómez Morín
Bocoyna
Buenaventura
Camargo
Carichí
Chihuahua
Chínipas
Coyame del Sotol
Cuauhtémoc
Cusihuirachi
Delicias
Dr. Belisario Domínguez

El Tule
Galeana
Gómez Farías
Gran Morelos
Guachochi
Guadalupe
Guadalupe y Calvo
Guazapares
Guerrero
Hidalgo del Parral
Ignacio Zaragoza
Janos
Jiménez
Juárez
La cruz
López
Madera
Maguarichi
Matachí
Matamoros
Meoqui
Morelos
Namiquipa
Nonoava
Nuevo Casas Grandes
Ojinaga
Praxedis G. Guerrero
Riva Palacio
Rosales
San Francisco de Borja
San Francisco del Oro
Santa Bárbara
Santa Isabel
Satevó
Saucillo
Temósachic
Urique
Uruachi
Valle de Zaragoza

Por lo que toca al punto número **12**, se informa que se detectaron casos en 58 municipios, casos de beneficiados quienes no ejercían el recurso; sino que mantenían un ahorro en la

cuenta, demostrando que no existía alto grado de vulnerabilidad, motivo por el cual se gestionó una devolución por parte de la empresa TOKA Internacional SAPI de C.V.

Existe el caso de una beneficiaria de Balleza a la cual se le fue retirado el apoyo al utilizarlo para la compra de gasolina de otras personas y cuyo fin era obtener el dinero en efectivo para poder utilizarlo en la compra de bebidas embriagantes.

Por lo que respecta al punto número **13**, a continuación se proporciona la estadística que avala que se hacían mal uso de los recursos por parte de los beneficiarios de la pensión para personas con discapacidad.

1	Ahumada	17
2	Aldama	10
3	Allende	8
4	Aquiles Serdán	14
5	Ascensión	13
6	Bachíniva	5
7	Balleza	5
8	Batopilas de Manuel Gómez Morín	2
9	Bocoyna	21
10	Buenaventura	19
11	Camargo	8
12	Carichí	1
13	Chihuahua	152
14	Chínipas	2
15	Coyame del Sotol	2
16	Cuauhtémoc	35
17	Cusihuiachi	6
18	Delicias	20
19	Dr. Belisario Domínguez	12
20	El Tule	2
21	Galeana	4
22	Gómez Farías	7
23	Gran Morelos	1
24	Guachochi	8
25	Guadalupe	3
26	Guadalupe y Calvo	5
27	Guazapares	1
28	Guerrero	17
29	Hidalgo del Parral	42
30	Ignacio Zaragoza	1
31	Janos	20
32	Jiménez	19

33	Juárez	119
34	La Cruz	3
35	López	3
36	Madera	15
37	Maguarichi	1
38	Matachí	1
39	Matamoros	2
40	Meoqui	3
41	Morelos	7
42	Namiquipa	8
43	Nonoava	13
44	Nuevo Casas Grandes	11
45	Ojinaga	5
46	Praxedis G. Guerrero	5
47	Riva Palacio	4
48	Rosales	12
49	San Francisco de Borja	4
50	San Francisco del Oro	2
51	Santa Bárbara	1
52	Santa Isabel	4
53	Satevó	5
54	Saucillo	14
55	Temosachi	6
56	Urique	10
57	Uruachi	2
58	Valle de Zaragoza	2
Total		744

En relación al punto número **14**, se informa que los tipos de beneficios y apoyos ofrecidos son:

- a) Transporte adaptado para personas con discapacidad gratuito
- b) Escuela de Artes y oficios en la cual se imparten talleres y capacitaciones gratuitas
- c) Vinculación a la actividad productiva
- d) Entrega de despensas alimenticias
- e) Apoyo en Pañales

En cuanto al punto número **15**, se informa que las despensas en mención no son entregadas de manera exclusiva a madres de niños con discapacidad y adultos mayores, sino también a personas con discapacidad, por lo que a continuación se proporciona un cuadro del cual se desprenden los datos solicitados.

Programa	Estado de Chihuahua	Ciudad Juárez
Adultos Mayores	62,300	6,910
Personas con Discapacidad	73,110	7,612

Por lo que respecta al punto número **16**, se informa que las empresas y proveedores de dichas despensas son MOBA ALIMENTOS S.A. de C.V. y SUPER TIENDAS ESQUER S. de R.L. C.V.

En relación al punto número **17**, se informa que la partida presupuestal de donde se compran referidas despensas es la siguiente: 101-524110-1001-44106-101-999999-06E-000-10561002-268-1S027A1-C0201-E101T2-18-1110199-00000000

Por lo que toca al punto número **18**, a continuación se proporciona la lista de productos que contienen dichas despensas:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2	Bolsas de frijol pinto de 1 kilogramo cada una,
1	Botella de aceite vegetal de canola de 1 litro
5	Bolsas de pasta para sopa de 200 gramos cada una, surtidas (codos, estrellas, letras, municiones, etc.)
3	Latas de atún en agua de 130 gramos cada una
1	Sobre de café 100% soluble de 120 gramos
1	Bolsas de azúcar estándar morena de 1 kilogramo
8	Sobres de 15 grs. de polvo para preparar bebidas de frutas, sabores surtidos
1	Bolsas de harina de trigo blanca de 1 kilogramo
2	Latas de chile jalapeño en rajas de 220 gramos
1	Frasco de mayonesa reducida en grasa de 385 gr.
1	Bolsa de leche en polvo entera de 500 gr
1	Caja de galletas saladas de 330 gr.
1	Paquete de cereal de trigo inflado de 250 gramos
2	Bolsa de cereal de avena en hojuelas de 400 gramos
6	Sobres de fécula de maíz para preparar atole de 50 gramos cada

	uno sabores variados
3	Suplemento alimenticio líquido, de 237 ml. cada uno en envase tetra brick, lista para su consumo, con Omega 3 y 6 y libre de lactosa y gluten, que contenga mínimo 27 vitaminas y minerales esenciales, sabores fresa, vainilla y chocolate.
1	Lata de granos de elote de 220 gramos
1	Caja de galletas tradicionales de un kilo
1	Lata de ensalada de verduras de 220 gramos
1	Bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilo
1	Bolsa de lentejas de 500 gr.
1	Bolsa de arroz de 1 kilogramo
1	Sobre de caldo de pollo en polvo de 75 gr.
2	Bolsas de polvo para preparar bebidas sabor chocolate de 200 gr.
1	Bolsa de sal yodada fluorurada natural de 500 gramos
1	Lata de sardina en salsa de tomate de 425 gramos
1	Bote de polvo para hornear de 100 gramos
1	Paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 160 hojas c/u
1	Bolsa de detergente multiusos de 1 kilo
1	Tubo de pasta dental con fluor de 75 mililitros
2	Piezas de jabón de tocador en barra de 100 gramos cada una
1	Botella de blanqueador con detergente desinfectante en gel de 500 ml.

ADULTOS MAYORES

1 bolsa de frijol pinto de 500 gramos

1 botella de aceite vegetal de cártamo de 500 ml.

1 bolsa de pasta para sopa no integral de 200 gramos (codos, estrellas, letras o municiones).

1 lata de atún en agua de 140 gramos cada una 1 Bote de café soluble de 100 gramos.

1 Bote de mayonesa de 470 gramos.

1 bolsa de azúcar morena de 1 kilogramo
1 bolsa de harina de trigo blanca de 1 kilogramo cada una.
1 bolsa de harina de maíz nixtamalizado de 1 kilogramo cada una.
1 lata de chile jalapeño entero en escabeche de 220 gramos.
1 paquete de cereal de trigo inflado de 250 gramos.
1 bolsa de cereal de avena en hojuelas de 500 gramos
1 sobre de fécula de maíz para preparar atole de 47 gramos sabores variados.
1 bolsa de suplemento alimenticio para personas adultos mayores, de 450 gramos cada una, compuesto de Leche entera pasteurizada de vaca en polvo, avena instantánea, harina de trigo instantánea, lecitina de soya, mezcla de vitaminas y minerales. No contiene saborizantes, ni colorantes artificiales, ni azúcar añadida. No requiere cocción, únicamente se disuelve en agua o en leche.
2 latas de chicharos y zanahorias de 420 gramos.
1 bolsa de galletas de animalitos de 500 gramos.
1 kilo de carne deshebrada de pollo o res (empaque pouch).
1 kilo de brócoli y coliflor (empaque pouch).
1 bolsa de arroz de 500 gramos
1 caja de caldo de pollo en cubos de 11 gramos cada uno, con 8 piezas.
1 bote de chocolate en polvo de 357 gramos.
1 bolsa de sal yodada fluorurada natural de 250 gramos.
1 bote de polvo para hornear de 100 gramos.
1 paquete de papel higiénico con 4 piezas mínimo 160 hojas c/u.
1 bolsa de detergente multiusos de 800 gramos.
1 tubo de pasta dental con flúor de 50 ml.
2 piezas de jabón de tocador en barra de 150 gramos cada una.
1 botella de gel antibacterial de 600 ml.
1 paquete con 3 cubre bocas triple capa termo fusionado con elástico ajustable y ajuste nasal.

En relación al punto número **19**, se informa que el costo unitario de la despensa para personas con discapacidad es de \$1,178.40 pesos, mientras que el de la despensa de adultos mayores es de \$1,193.00 pesos.

Por último y por lo que toca al punto número **20**, se informa que la entrega de dichas despensas se realiza cada 2 meses y de manera directa en los 67 municipios.